



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021

**Ref.: Proceso ejecutivo – Requiere a curador. Librar telegrama.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00122-00**

Debido a que la incapacidad médica presentada por el auxiliar de la justicia Michael Alexander Cortés Velásquez venció el pasado 27 de mayo de 2021 y, dado que en la hora actual no se encuentra justificada su imposibilidad para aceptar el cargo para el cual fue designado como curador *ad litem*, se le requiere para que de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP proceda de conformidad.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del CGP., adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, situación que deberá acreditar, al plenario prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma se procederá a la compulsión de copias con destino a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, a fin de que inicie las acciones a que haya lugar, así como ser sancionado con multas hasta por 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 83 fijado hoy 18/6/2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado



Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef230388c2eb5e8fe873185347fc2c04d70c38769d14c1fa191551a3ac4eb16

Documento generado en 17/06/2021 09:29:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>